



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

DECLARA

Que manifiesta su preocupación, y solicita que se tomen las medidas necesaria para subsanar la situación que se plantea, debido al público conocimiento que han tomado los resultados arrojados por los estudios que llevo adelante la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, junto con la Facultad de Agronomía, el cual revela que en el 80% de las muestras tomadas, a noventa (90) donantes pertenecientes a las localidades de Pergamino, Chivilcoy y Bragado, se encontraron diferentes tipos de plaguicidas prohibidos. Mientras que en veinte (20) muestras de agua, el promedio de arsénico es de 0,05.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración se lleva adelante en virtud de los resultados por los estudios que realizó la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA, junto con la Facultad de Agronomía, donde se revela que en el 80% de las muestras tomadas, de noventa (90) donantes, se encontraron diferentes tipos de plaguicidas prohibidos. Mientras que en las veinte (20) muestras de agua, el promedio de arsénico es de 0,05.

La Asamblea para la Protección de la Vida, la Salud y el Medio Ambiente convocó a una conferencia de prensa a raíz de una serie de inquietudes que recibieron de parte de un grupo de vecinos pergaminenses, los que donaron sangre para colaborar con la investigación que se llevaba adelante por parte de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA junto con la Facultad de Agronomía, en la misma se abordó el tema respecto al impacto de los agroquímicos en la salud de los vecinos de Pergamino, Bragado y Chivilcoy, así como también en el suelo, agua y alimentación.

Para la realización del estudio se informó a los donantes, que iban a recibir un sobre cerrado con los resultados y eso no ocurrió. Esto despertó la inquietud de algunas personas que participaron de la campaña, que habitan tanto en la zona rural como en la ciudad.

Las conclusiones fueron expuestas en el mes de septiembre, en el ámbito del Congreso de Toxicología, información que se encuentra disponible también en internet.

Los resultados de los exámenes dan cuenta de la presencia en un porcentaje elevado de agroquímicos en sangre, así como también en el agua y los alimentos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Se pudo comprobar que de las muestras tomadas a los 90 donantes, en el 80% se encontró un plaguicida llamado DDT que está prohibido en la Argentina desde el año 1991. También se encontró en distinta dosificación otro plaguicida de nombre Endosulfan, prohibido en 2013, entre otros clorpirifos que se siguen utilizando.

Los estudios revelaron además que las enzimas colinesterasas que son sustancias que intervienen en el sistema nervioso, resultan inhibidas en sus funciones por la presencia de plaguicida.

Respecto de los análisis del agua para consumo humano, en un total de veinte (20) muestras que se tomaron en todos los distritos, el promedio de arsénico en el agua está en 0.05, lo que representa cuatro veces más que el máximo tolerado y recomendado por la Organización Mundial de la Salud, sumado a que en el agua existían un número importante de plaguicidas, entre ellos el nombrado DDT.

Es necesario que se tomen medidas para normalizar las cuestiones planteadas, dado que se encuentra vulnerado el Derecho a la Salud contemplado en el Artículo 36 párrafo 8 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el Derecho al Medio Ambiente Sano contemplado en el Artículo 28 del mismo cuerpo normativo de numerosos vecinos que habitan la zona afectada y aledañas.

Por los fundamentos vertidos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As